

Hecho Relevante de

HIPOCAT 8, Fondo de Titulización de Activos

En virtud de lo establecido en el Folleto Informativo de **HIPOCAT 8, Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- Esta Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha acordado con BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. ("**BBVA**") y CECABANK, S.A. ("**CECA**") que BBVA sustituya a CECA como Parte B en el Contrato de Permuta Financiera en los términos siguientes:
 - Con fecha 11 de julio de 2017, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y CECABANK, S.A. han suscrito un Acuerdo de Terminación del Contrato de Permuta Financiera firmado el 2 de enero de 2009 conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca de 1997 por el que se da por terminado dicho Contrato con fecha efectiva el 8 de junio de 2017.
 - Con la misma fecha y de manera simultánea a la firma del Acuerdo de Terminación mencionado anteriormente, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BBVA han celebrado un nuevo Contrato de Permuta Financiera bajo el modelo de contrato marco CMOF 2013, compuesto por Contrato Marco, Anexo I (versión febrero 2015), Anexo II, Anexo III (nueva versión) y Confirmación, con efectos retroactivos desde el 8 de junio de 2017 y en términos similares al Contrato de Permuta Financiera suscrito por CECABANK que se da por terminado, actualizando los criterios de las Agencias de Calificación.

En la actualidad las calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada a corto y largo plazo de BBVA asignadas por las Agencias de Calificación son las siguientes:

	Fitch	Moody's	S&P
Calificación a corto plazo	F2	P-2	A-2
Calificación a largo plazo	A-	Baa1	BBB+

Madrid, 12 de julio de 2017

Javier Eiriz Aguilera
Director General